



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0061-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ENERO 28 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Expediente **ROF 219-2011(fs. 03)**-ORDETT Norte Chico, **ROF 172-2011 (fs. 06)**-ASETAC-BCA, referente a conformación de la **COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE 2011**.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley Nº 27972.

Que, mediante los expedientes del visto presentados por la Organización de Transportistas Urbano e Interurbano de la Provincia de Barranca – ORDETT – NORTE CHICO y el Presidente de la Asociación de Empresas de Transporte de Taxis y Colectivos de la Provincia de Barranca – ASETAC – BARRANCA, remiten la lista de Integrantes de la Comisión Técnico Mixto de Transportes 2011.

Que, la Sub. Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, con **Informes Nº 076-2011-JHR/SGTSV-MPB** y **Nº 077-2011-JHR/SGTSV-MPB** deriva la documentación de la referencia a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el tramite respectivo.

Que, el Decreto Supremo Nº 009-2004-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, en su Disposición Complementaria establece que: Única.- Créase la Comisión Técnico Mixta de Transporte Urbano e Interurbano de personas en cada municipalidad provincial.



Que, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal Nº 013-2005-AL/CPB, que aprueba el Reglamento del Servicio Público de Transportes de Pasajeros de la Provincia de Barranca y se crea la Comisión Técnica Mixta de Transporte Urbano de personas de la Municipalidad Provincial de Barranca y de conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 008-2007-AL/CPB, que aprueba el Reglamento de la Comisión Técnico Mixta de Transporte Urbano e Interurbano de Personas, se conforma la Comisión Técnico Mixta del Transporte Urbano e Interurbano de Personas de la Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad al DS. 009-2004-MTC, la que estará conformada por:

- Dos (02) Regidores de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Barranca, uno de los cuales lo presidirá y tendrá Voz y Voto Dirimente.
- Dos (02) representantes de las asociaciones gremiales de transportistas acreditados, por cada modalidad de servicio que agrupa a no menos del 25% del total de transportistas autorizados o inscritos en la Municipalidad Provincial de Barranca, y que tendrán Voz y Voto.
- Dos (02) representantes de los usuarios del Servicio de Transportes Provincial de Personas, designados por las asociaciones de consumidores representativos de la Provincia y donde no la hubiere serán reemplazados por



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef.: 2352146 www.munibarranca.eoh.ne



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

el Representante de la Defensoría del Pueblo y la Autoridad Polítca de la Provincia.

- d. Un (01) representante de la Policía Nacional del Perú designado por dicha institución.

Siendo sus atribuciones de la Comisión Técnico Mixta, las que se encuentran previstas en las Disposiciones Generales del acotado dispositivo legal

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2011-AL/CPB, su fecha 12 de Enero del 2011, se establece la Comisión de Transportes y Seguridad Vial, la cual es conformada por los señores Regidores: Lic. Diógenes Leocadio Torres Ventocilla como Presidente, Sr. Antonio Portilla Zuloaga y Dra. Carmen del Pilar Kasano Neyra como Miembros.

Que, contando con el Memorándum N° 0081-2011-GM/FVC-MPB, dispone que se emita la correspondiente Resolución, que apruebe la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte 2011.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transportes 2011, la cual estará conformada por:

- | | |
|---|------------|
| ▪ LIC. DIÓGENES LEOCADIO TORRES VENTOCILLA
Regidor Provincial | Presidente |
| ▪ Sr. ANTONIO PORTILLA ZULOAGA
Regidor Provincial | Miembro |
| ▪ REPRESENTANTES DE LA PNP | Miembros |
| ▪ Sr. JORGE HUANCHACO RODRÍGUEZ
Sub Gerente de Transporte | Miembro |
| ▪ Sr. GREGORIO TORRES NOVOA
Representante de la ASETAC | Miembro |
| ▪ Sr. RENE PURIZACA CASTILLO
Representante de la ASETAC | Miembro |
| ▪ Sr. CESAR JULIO MÉNDEZ CRISTOBAL
Representante de la ORDETT | Miembro |
| ▪ Sr. JOSE AGÜERO RIVERA
Representante de la ORDETT | Miembro |
| ▪ Dra. SELÉNIA RODRIGUEZ CORDOVA
Representante de la Autoridad Polítca de la Provincia | Miembro |





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Sr. **HECTOR MARCELINO GUERRERO SANCHEZ** Miembro
Representante de Usuarios
- Sr. **JUAN PAULINO FIGUEROA PAUCAR** Suplente
Representante de la ASETAC
- Sr. **ROBERTO LLANOS FÉLIX** Suplente
Representante de la ASETAC
- Sr. **VICTOR GARCIA CASTILLO** Suplente
Representante de la ORDETT
- **SR. ARMANDO RÍOS REMIGIO** Suplente
Representante de la ORDETT

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub. Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Dr. Remel Uñillen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
Informática
OCI
Comisión Técnica Mixta de Transportes